

CONTRATO PLAN EMPRESARIAL

EN CONVENIO CON _____

DÍA | MES | AÑO



CÓDIGO R1-FO-02V1

Página 1 de 2

TITULAR _____
FECHA DE NAC.: _____ C.C. _____ DE: _____
DIRECCIÓN RESIDENCIA: _____ TEL: _____
DIRECCIÓN TRABAJO: _____ TEL: _____

BENEFICIARIO	PARENTESCO	EDAD	C.C.
1. _____	_____	_____	_____
2. _____	_____	_____	_____
3. _____	_____	_____	_____
4. _____	_____	_____	_____
5. _____	_____	_____	_____
6. _____	_____	_____	_____
7. _____	_____	_____	_____

VALOR CUOTA MENSUAL POR PERSONA INSCRITA \$ _____ VALOR TOTAL \$ _____ VALOR TOTAL DEL BENEFICIO (EN SERVICIOS) \$ _____

TITULAR _____ FUNERARIA SAN VICENTE S.A. NIT. 811035675-0

Medellín: Carrera 51D (Juan del Corral) No. 61-20 Frente a la Iglesia de Jesús Nazareno PBX: 575 50 50

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS

Página 2 de 2

OBLIGACIÓN DE LA FUNERARIA

Si fallece el Titular y/o alguno (s) de los beneficiarios durante la vigencia del presente Contrato la FUNERARIA SAN VICENTE S.A., suministrará alguno o todos los servicios exequiales que a continuación detallamos:

SERVICIOS BÁSICOS DE FUNERARIA Y COMPLEMENTARIOS:

Tanatopraxia (preservación del cuerpo), traje exequial, transporte del cuerpo al sitio de velación, coche fúnebre para el cortejo (del sitio de velación a exequias y lugar de inhumación o cremación), carteles de invitación a las exequias, tarjetas de agradecimiento, cinta impresa con el nombre de la persona fallecida, personal para el cortejo, donde exista (dos grupos: damas y caballeros), transporte personal en residencia, libro de registro de asistentes, certificados notariales, eclesiásticos y otros. **Opcionales:** Implementos y alumbrado para velación y urna para cenizas.

SUMINISTRO DEL COFRE: Estándar para inhumación, o metálico en préstamo para cremación y urna para cenizas. Resto del país hasta 24 horas.

SALA DE VELACIÓN:

Villanueva (hasta por 15 horas) Otras salas de velación (San Juan, Campos de Paz u otras, hasta por 12 horas). Resto del país hasta 24 horas.

EXEQUIAS O DERECHOS PARROQUIALES.

BÓVEDA O LOTE EN ARRIENDO: Por cuatro años, hasta por 1.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PROCESO DE CREMACIÓN: Rituales Funerarios, Campos de Paz, San Pedro, Jardines Montesacro. En cualquier horno crematorio del país hasta 1.5 SMMLV.

TRANSPORTE PARA ACOMPAÑAMIENTO: 5 automóviles o 2 buses.

BENEFICIOS

- Una vez inscrito debidamente en el Plan, adquiere derecho al servicio en forma inmediata.
- El ítem de un servicio demandado no utilizado en su momento, puede ser intercambiado por otro servicio pactado en el contrato, caso concreto la no utilización del transporte, puede ser intercambiado por bóvedas o lotes de mayor valor.
- El titular puede inscribir beneficiarios sin restricción alguna.
- En caso de fallecimiento de un beneficiario, éste podrá ser reemplazado por una nueva persona.
- Es requisito para la inscripción, que todos los beneficiarios sean familiares del titular, cónyuge, primer grado de afinidad, primero y segundo grado de consanguinidad o primer grado civil.
- Las personas inscritas en el contrato deben gozar de buena salud al momento de la afiliación.
- El Área de Prestación de Servicios, única y exclusivamente por FUNERARIA SAN VICENTE S.A., en un radio de 130 kms. Fuera de este radio el servicio se suministrará a nivel nacional por intermedio de la "Corporación Remanso", y sólo mediante la autorización de FUNERARIA SAN VICENTE S.A.
- La duración del contrato se pactará por un año.
- La FUNERARIA SAN VICENTE S.A. sólo se compromete con la Prestación de Servicios Exequiales y en ningún caso habrá devoluciones de dinero.
- Dado el caso que el titular o un beneficiario se encuentre amparado en un plan exequial con otra funeraria, si éste fallece y la otra funeraria inicia la prestación del servicio, la FUNERARIA SAN VICENTE S.A. no reconocerá ningún dinero ni compartirá servicios con la otra funeraria.
- El incremento anual de la tarifa, que constará en el contrato, será máximo del porcentaje del I.P.C. del año inmediatamente anterior.
- Otra de nuestras Fortalezas, la constituye la Unidad de Duelo, la cual siempre estará a disposición de ustedes, con la única finalidad de facilitar la elaboración de duelo, independientemente exista o no un contrato de por medio.

ATENCIÓN INMEDIATA Y PERMANENTE POR INTERMEDIO DE FUNERARIA SAN VICENTE S. A. Y OTRAS IMPORTANTES EMPRESAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

CONOZCO Y ACEPTO LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO

Firma: _____
c.c. _____

Villanueva
Casa de Velación

Remanso
Corporación del Duero

